

DERECHO A LA REPARACIÓN PARA CONSUMIDORES DE VEHÍCULOS

SENADO - INICIATIVA

SINOPSIS:

Con Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Artículo 80 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Obligar a los productores a garantizar refacciones y servicio técnico por un mínimo de 5 años para productos generales y 10 años para vehículos, aunque dejen de fabricarse. Esto busca combatir la obsolescencia programada.

IMPACTO: Neutral

PROMOTOR(ES): [Sen. Amalia Dolores García Medina \(MC\)](#)

FECHA DE PRESENTACION: 21/Oct/2025

TURNO: *Cámara de origen* - Defensa de los Consumidores, Estudios Legislativos Segunda

ESTATUS ACTUAL: Se turnó a las Comisiones Unidas de Defensa de los Consumidores; y de Estudios Legislativos, Segunda.

PROCESO HISTORICO:

- 21/10/2025: Turno a las Comisiones Unidas de Defensa de los Consumidores; y de Estudios Legislativos, Segunda.

- 22/10/2025: Se turnó a las Comisiones Unidas de Defensa de los Consumidores; y de Estudios Legislativos, Segunda.

UNIDAD DE NEGOCIO: Italika

URL GACETA: https://www.senado.gob.mx/66/gaceta_del_senado/documento/154197Federal de Protección al Consumidor.

DOCUMENTOS RELACIONADOS

- *Documento original:* <https://enlace-legislativo.com/d/?idA=51575>